



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 197.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 25 de febrero de 2019

VISTO: La nota de fecha 21 de febrero de 2019, por medio de la cual el señor Oscar Ayala Bogarín, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro de Relaciones Exteriores, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor suyo, para su uso en viajes de carácter oficial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los Artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 3 (tres) años, a favor del señor **Oscar Ayala Bogarín**, Asesor de Comunicación Estratégica del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____